

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 099

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2019-00194	PERTENENCIA	EUGENIA MEJIA DE BERMUDEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCO ANTONIO CUADROS MORALES Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO	6/09/2022
2021-00133	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RAUL DUARTE HERNANDEZ	UNO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	6/09/2022
2022-00134	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUAN LUIS LEON HERNANDEZ Y OTRO	UNO	INADMITE DEMANDA	6/09/2022
2022-00135	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUAN LUIS LEON HERNANDEZ	DOS	DECRETA MEDIDA	6/09/2022
2022-00135	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUAN LUIS LEON HERNANDEZ	UNO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	6/09/2022
SIN RADICADO	DERECHO DE PETICION	JUAN SEBASTIAN BAUTISTA ARCINIEGAS	NO APLICA	UNO	RESUELVE PETICION	6/09/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 7 de septiembre de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS
SECRETARIO